



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política  
DJCP/011/2018

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

**DECRETO No.**  
**LXVI/RFLEY/0231/2018 I P.O.**  
**UNÁNIME**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha de seis de septiembre del que nos ocupa fue presentada por el Diputado Alejandro Gloria González, iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo para que se declare a la Heroica Ciudad Juárez los últimos jueves de cada mes del periodo ordinario y la diputación permanente como Recinto Oficial, la iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

*"El Municipio de Juárez cuenta con el mayor número de habitantes en el Estado, en total 1 millón 391 mil 180 personas, de las cuales, según datos del IMSS ascienden a 440,419 personas trabajadoras, de los 881 mil 273 del total Estatal; es decir el 49.9% de los trabajadores asegurados de todo el Estado. Además de que la población representa el 44.5% de la población económicamente activa del Estado. Aunado a lo anterior, Ciudad Juárez aporta, según datos de la Secretaría de Economía, el 78% de las exportaciones estatales.*

*Además de lo anterior, la Heroica Ciudad Juárez también es el municipio con mayor número de personas en situación de pobreza (396 mil 822), de los cuales 16 mil se encuentran en pobreza extrema, 380 mil en pobreza moderada, y además cuenta con 201 mil 948 personas en riesgo de caer en la pobreza por motivo de su ingreso.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

---

**Junta de Coordinación Política**  
**DJCP/011/2018**

*Juárez es en si una gran ciudad, llena de muchos contrastes que a la par se encuentra dentro de una dinámica centralizada, que impide aminorar dichas contradicciones.*

*Bajo esta tesitura, las y los juarenses debemos de invertir un mayor numero de recursos humanos, materiales, personales y sociales, a fin de que nuestra voz se escuche tanto en el Gobierno del Estado, como en cada uno de los poderes."*

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Junta de Coordinación Política en conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y numeral 30 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa en referencia.

Las sesiones fuera del Palacio Legislativo, tiene como objetivo promover una mayor participación ciudadana, máxima publicidad y transparencia en la función legislativa; es imperante resaltar que tal y como lo menciona el iniciador, Ciudad Juárez es referente económico y social de nuestra entidad, al contar con mas de 40 parques industriales.

Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben de mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo no debe de ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Junta de Coordinación Política**  
**DJCP/011/2018**

a la ciudadanía una nueva dinámica que permita concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la entidad.

Realizar este tipo de actividades es el parte aguas para que exista un mayor acercamiento entre la sociedad y el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda común que responda a las necesidades de la sociedad en general. Con esta apertura se establece un acercamiento abierto con la sociedad, pues esta dinámica permitirá garantizar que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa.

La iniciativa de merito propone una adecuación en el marco normativo interno del Poder Legislativo, es menester de esta Junta de Coordinación reiterar que si bien es cierto Ciudad Juárez es una importante Ciudad de nuestra Entidad, también son las demás, es por ello que no se considera necesario reformar la Ley Orgánica a fin de que se queden plasmadas como una obligación del Congreso las sesiones en Juárez y dejar para las futuras Legislaturas la posibilidad de que se pueda sesionar en diferentes puntos de la entidad, atendiendo a la necesidad que impere en alguna región. Es por ello que esta Junta de Coordinación Política en funciones considera necesario adecuar la iniciativa plasmando en el presente documento los razonamientos vertidos por el iniciador, a fin de que se emita un acuerdo por la Legislatura que nos ocupa y que sea por el tiempo de trabajo definido Constitucionalmente para ello.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los numerales 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

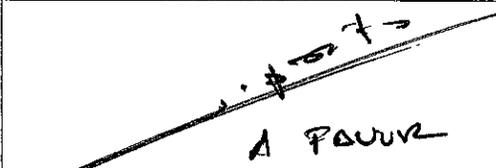
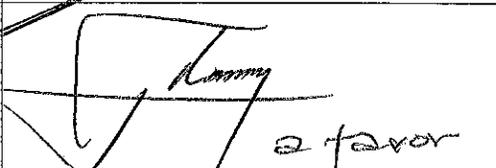
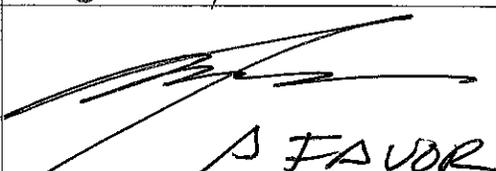
**Junta de Coordinación Política**  
**DJCP/011/2018**

**ARTÍCULO UNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura declara como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a la Heroica Ciudad Juárez, solamente para los últimos jueves de cada mes dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabora la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

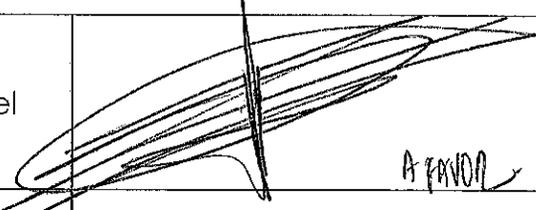
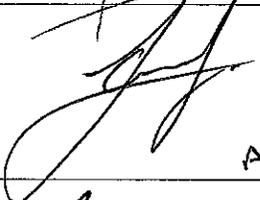
**POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

| INTEGRANTES  | FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO  |
|--|---|
| <p><b>Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez</b><br/>Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del MORENA</p> | <br>A FAVOR |
| <p><b>Dip. Fernando Álvarez Monje</b><br/>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional</p>    | <br>a favor |
| <p><b>Dip. Misael Máynez Cano</b><br/>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social</p>       | <br>A FAVOR |



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política  
DJCP/011/2018

|  |   |
|--|---|
| <b>Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz</b><br>Coordinadora del Grupo Parlamentario del<br>Partido Revolucionario Institucional   | <br>A FAVOR   |
| <b>Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino</b><br>Coordinadora del Grupo Parlamentario del<br>Partido Movimiento Ciudadano | <br>A FAVOR   |
| <b>Dip. Rubén Aguilar Jiménez</b><br>Coordinador del Grupo Parlamentario del<br>Partido del Trabajo                      | <br>A FAVOR   |
| <b>Dip. Alejandro Gloria González</b><br>Representante Parlamentario del Partido Verde<br>Ecologista de México           | <br>A FAVOR. |
| <b>Dip. René Frías Bencomo</b><br>Representante Parlamentario del Partido Nueva<br>Alianza                               | <br>A Favor |